



Instructivo para validación de trayectorias profesionales en las carreras de **PRODUCCIÓN EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y DE RADIO, CONTABILIDAD, DESARROLLO AMBIENTAL Y DISEÑO GRÁFICO** que oferta el Instituto Superior Tecnológico República de Alemania.

Para el desarrollo del proceso de validación de trayectorias profesionales o de la experiencia laboral en las carreras tecnológicas que oferta el Instituto Superior Tecnológico República de Alemania, los postulantes deberán cumplir con los requisitos de admisión para la obtención de un título en nivel tecnológico (tercer nivel).

Los documentos presentados deben estar debidamente certificados, según el siguiente detalle:

1. Requisito de ingresos o admisión

- Ser bachiller
- Afinidad de la formación (según campo del conocimiento) o
- Experiencia profesional de al menos 5 años en áreas afines a la carrera que postula.
- Una vez que el postulante cumpla con los requisitos de ingreso, debe adjuntar a su solicitud los siguientes documentos habilitantes:

2. Documentos habilitantes

Postulante ecuatoriano

- 1 Copia a color de la cédula de identidad
- 1 Foto en formato digital (remitir al correo: profesionalizacion@istra.edu.ec)
- 1 Copia certificada y notariada a color del título de bachiller
(Se obtienen en el siguiente enlace del Ministerio de Educación: <https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml>)
- Hoja de vida actualizada
- Certificados laborales que justifiquen sus conocimientos en la carrera a la que postula (deben incluir fecha de inicio y fin, actividades realizadas y sello y firma de la empresa/institución)
- Cursos de formación continua y/o académica en el campo del conocimiento correspondiente a su trayectoria.
- Llenar y firmar la solicitud de validación de experiencia y/o conocimientos.
- Comprobante de depósito y/o transferencia bancaria.

Postulante extranjero

- 1 Copia a color del pasaporte.
- 1 Foto en formato digital (remitir al correo: profesionalizacion@istra.edu.ec)
- Título de bachiller registrado de acuerdo a la normativa del Ministerio de Educación.
- Hoja de vida actualizada
- Certificados laborales que justifiquen sus conocimientos en la carrera a la que postula (deben incluir fecha de inicio y fin, actividades realizadas y sello y firma de la empresa/institución)
- Cursos de formación continua y/o académica en el campo del conocimiento correspondiente a su trayectoria.
- Llenar y firmar la solicitud de validación de experiencia y/o conocimientos.
- Comprobante de depósito y/o transferencia bancaria.



3. Procedimiento

A efectos, de ejecutar el proceso para la validación de conocimientos, se establece lo siguiente:

- a) El postulante deberá presentar a la máxima autoridad la **solicitud de validación** de experiencia y/o conocimientos, acompañado de los documentos habilitantes.
- b) La Comisión del proceso de validación del ISTR, revisará el cumplimiento de requisitos, y validará que los medios de verificación contengan la información bajo el formato establecido.
- c) En caso de existir algún error en el formulario y/o en los medios de verificación, o requerir información complementaria, el postulante tendrá 5 días hábiles para corregir o completar la documentación.
- d) En caso de no completar el formulario y/o documentación, en el tiempo establecido, se informará vía correo electrónico al estudiante que su solicitud fue rechazada. En ese caso el postulante podrá presentar por una segunda y última vez.
- e) En caso de ser aceptado a trámite el pedido del postulante, la secretaria de la unidad académica notificará al estudiante y/o postulante, hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora del examen o prueba de validación de conocimientos.
- f) En el caso de que un estudiante y/o postulante no apruebe el examen o prueba de validación de conocimientos, podrá rendirlo por una segunda y última vez sin recargo adicional, en un lapso de máximo quince (15) días, contados a partir de la entrega de resultados.

Dr. Edgar Frías Borja. MSc.
RECTOR



+593 989267404

Riobamba; Veloz 32-12 y Vargas Torres

ISTR

@instituto_istra



estamos
Acreditados

RESOLUCIÓN NO. 040-SO-CACES-2021